

DECRETO N° 0965
15 NOV 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Registro N° 0234/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación del señor CREIDE LUCAS NAHUEL, L.P. N° 47461; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del día 07 de noviembre de 2019, por razones particulares;

Que por Informe N° 989/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 07 de noviembre de 2019, del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **CREIDE LUCAS NAHUEL, L.P. N° 47461 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.458.961**, asimilado a la Categoría 18, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0699/19, Artículo 2º), Anexo III, para cumplir tareas como inspector dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-;

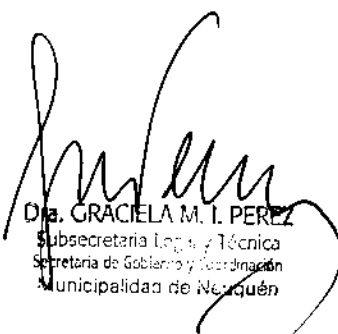
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 07 de noviembre de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **CREIDE LUCAS NAHUEL, L.P. N° 47461 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.458.961**, asimilado a la Categoría 18, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0699/19, Artículo 2º), Anexo III, para cumplir tareas como inspector dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; en virtud de la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0965 - 19

Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 989/19.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de
----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2265</u>
Fecha ... <u>16</u> ... <u>12</u> ... <u>2019</u> ...